

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

362

CASTRO, 23 de Septiembre del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:: el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) Comuna de Castro, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, Srta. ~~Cristina~~ Ojeda Gallardo. para trasladarse a la Ciudad de Osorno, los días 23 y 24 de Septiembre 2015, con motivo de asistencia al curso de Transparencia Activa y Portal de Transparencia.

CANCELESE, un viático por un 100% por el día 23 de Septiembre 2015, y un 40% por el día 24 de Septiembre 2015, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21. Item 03. del presupuesto Municipal Vigente.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"